

UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.55 de 2014

"Por medio de la cual se otorga la Distinción de Trabajo de Grado Meritorio a unos estudiantes del Programa de Biología"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,

en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 122 del Acuerdo No.01 de 2010, establece que la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio se otorgará cuando un trabajo de grado, en la modalidad de trabajo investigativo, sea aprobado y obtenga un puntaje mínimo de noventa (90) puntos;

Que el trabajo de grado titulado: "Frecuencia de infección por virus dengue en el mosquito Aedes aegypti en una localidad del municipio de Sincelejo - Sucre", realizado por los estudiantes del programa de Biología: Sindy Paola Cabarca Barreto y Carlos Andrés Pérez Guzmán, dirigido por el docente Pedro José Blanco Tuirán, obtuvo un puntaje de noventa y dos punto cuarenta y cinco (92.45);

Que el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, en sesión del 16 de julio de 2014, avaló y recomendó al Consejo Académico el otorgamiento de la referida distinción;

Que el Consejo Académico, en sesión del 21 de julio de 2014, en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.

Otorgar la Distinción Meritoria al Trabajo de Grado titulado: "Frecuencia de infección por virus dengue en el mosquito Aedes aegypti en una localidad del municipio de Sincelejo - Sucre", realizado por los estudiantes del programa de Biología: Sindy Paola Cabarca Barreto, identificada con cédula de ciudadanía No.1.052.076.924 expedida en Sincelejo (Sucre), y Carlos Andrés Pérez Guzmán, identificado con cédula de ciudadanía No.1.103.103.428 expedida en Corozal (Sucre).

ARTÍCULO 20.

Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintiún (21) días del mes de julio de 2014.

VICENTE PERIÑAN PETRO

Presidente

JEINY EMILIANI RUIZ Secretaria

Proyectó: Jeiny Emiliani Ruiz Transcriptor: Rocío Acosta Álvarez